

(Aprueba Convenio Transferencia de Recursos que indica).

SANTA CRUZ, 19 de febrero del año 2024.

**VISTOS** :

El Memorándum N°253 de fecha 15 de febrero del 2024, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las Facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, mediante la Ley N° 20.379, se creo el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la infancia "Chile Crece Contigo".
- 2.-Que, el artículo 9 del cuerpo legal citado crea el Subsistema "Chile Crece Contigo", cuyo objetivo es acompañar el proceso de desarrollo de los niños y niñas que se atiendan en el sistema público de salud, desde el primer control de gestación y hasta su ingreso al sistema escolar, en el primer nivel de transición o su equivalente, añadiendo en su inciso segundo que podrán ser usuarios del Subsistema, ya referido, niños y niñas que se encuentren matriculados en los establecimientos educacionales públicos hasta el primer ciclo de enseñanza básica, a través de los programas incorporados en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año.
- 3.- Que, la Resolución Exenta N° 81 de fecha 02 de febrero del año 2024, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución del "Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" 2024, Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**DECRETO EXENTO N° 898**

- 1.- **Apruébese Convenio Transferencia de Recursos y Ejecución**, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región O "Higgins, en adelante, la "Seremi", representada para estos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don Raimundo José Astaburuaga Eguiguren, ambos domiciliados para esos efectos en Almarza 399 comuna de Rancagua, Región de O "Higgins ; y por la otra, la I. Municipalidad Santa Cruz, en adelante e indistintamente la el "Municipalidad" y "el Ejecutor", ,representado por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en calle Plaza de Armas N°242, comuna de Santa Cruz.
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
**CARLOS ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)

c.c:  
-Dirección Desarrollo Comunitario  
-Dirección de Finanzas  
-Transparencia  
-Archivo (1) /

  
**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde